

ACUERDO DE CONSEJO No 002 - 2015

La Molina, 11 de diciembre del 2015

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO:

El Informe N° 138-2015-MDLM-GPPDI de fecha 10 de diciembre 2015, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante el cual aprobación al Consejo de Coordinación Local Distrital.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo – participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los Presupuestos Participativos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Abril del 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo N°001-2010-contiene los lineamientos y orientaciones para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales desarrollen articuladamente, en el marco de proceso presupuestario, el Proceso del Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos y jurisdicciones;

Que, mediante Ordenanza Nº 295, publicado el 03 de octubre del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016, promoviéndola en forma formulación y priorización de proyectos de inversión;

Que, mediante Ordenanza N° 088, publicada en el diario Oficial El Peruano el día 29 de Agosto del 2004, se aprobó El reglamento del Consejo de Coordinación Local Distrital de La Molina;

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ordenanza N°088, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2016, para su

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA
CUMBUDE COURDINACENT LUCAL DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARÍA DEL ROSARIO RÍOS JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL
COLD

La Molina